

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL

☒

TOTAL

☐

No. 10

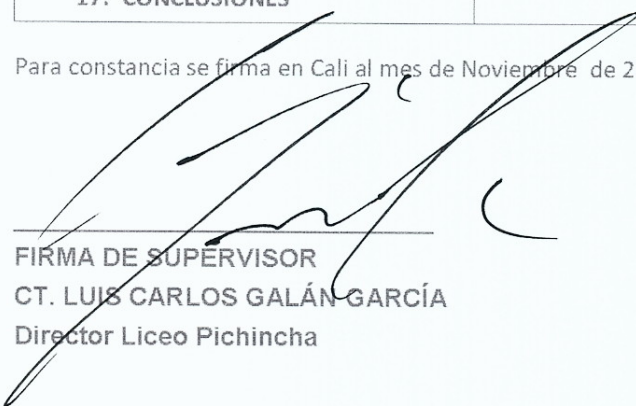
CIUDAD Y FECHA: Noviembre de 2018

1. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: Genny Rocío Hernández Gómez</p> <p>Identificación: 34.638.867</p> <p>Nacionalidad: Colombiana</p> <p>Dirección: Carrera 35 #27-70</p> <p>Ciudad de Residencia: Cali</p> <p>Teléfono de contacto: 3217130149 - 3804483</p> <p>E-mail de contacto: gennyher27@hotmail.com</p> <p>genny.hernandez@liceosejercito.edu.co</p>
2. SUPERVISOR	<p>Grado y Nombre completo: Capitán Luis Carlos Galán García</p> <p>Cargo: Director Liceo Ejército Pichincha</p> <p>Resolución de Delegación: 001 del 19 de enero de 2018.</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. Del contrato 116/ CELIC /2018</p> <p>Fecha de suscripción: 20 de Enero de 2018</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De póliza: 64-46-101001475</p> <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Fecha Oficio de aprobación: 22 de Enero de 2018</p> <p>Aprobado por: TC. Néstor José Rojas Parrado</p>
5. CRP	<p>No. CDP: 818 No. CRP: 14918</p> <p>Fecha expedición: CDP: 04-Ene-2018 CRP: 21 de Enero de 2018</p> <p>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044</p> <p>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO</p> <p>Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos</p> <p>Fuente: Nación</p> <p>Recurso: 16</p> <p>Valor Contrato: 25.894.000</p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	21/01/2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	14 de diciembre de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como docente de Tecnología de los Liceos del Ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo.</p> <p>2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias.</p> <p>3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones</p>

	<p>académicas.</p> <p>4. Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes.</p> <p>5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.</p> <p>6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.</p> <p>7. Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta.</p> <p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	01 -11- 2018 al 30 - 11 - 2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 1: (Transcribir obligaciones del contrato)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento de dirección de grupo para el grado décimo. 2. Planeación diaria de las actividades de clase, evaluación y consignación en la planilla SIE el proceso. 3. Proceso de mejoramiento y cualificación de las estrategias pedagógicas y/o necesidades de los estudiantes. 4. Hacer los turnos de acompañamiento. 5. Atender puntualmente a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido de atención a padres. 6. Manejo de la sala de informática, de las herramientas y recursos tecnológicos que se necesitan para el desarrollo de las clases y el mejoramiento continuo de las TICS en el área. 7. Manejo y ajustes en la bitácora de informe académico semanal del cuarto periodo. 8. Dar reporte académico y disciplinario en el observador del estudiante, mediante citación al acudiente, estableciendo propuestas de solución ante inconvenientes académicos. 9. Participación del diplomado 80/20 CEINFES. 10. Asistir a la reunión de padres de familia de entrega de informes académicos finales, así mismo, a la ceremonia de graduación.
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor Total: 25.894.000</p> <p>Valor autorizado a pagar: \$ 2.354.000</p>

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Porvenir</td> <td>150.700</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Cooimea</td> <td>117.700</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>5.000</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	Porvenir	150.700	SALUD	Cooimea	117.700	ARL	Positiva	5.000
Obligación	Entidad	Vr. Pago											
PENSIÓN	Porvenir	150.700											
SALUD	Cooimea	117.700											
ARL	Positiva	5.000											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "H. Datos Generales" Documento Soporte a la Nota de Contabilidad 												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES													
17. CONCLUSIONES													

Para constancia se firma en Cali al mes de Noviembre de 2018.


 FIRMA DE SUPERVISOR
 CT. LUIS CARLOS GALÁN GARCÍA
 Director Liceo Pichincha

